

DECRETO N° 795

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que la existente delimitación entre los municipios que comprenden el Departamento de Sonsonate, no se ajusta al presente desarrollo de la tecnología en materia registral y de medición territorial; como tampoco a las vigentes circunstancias de desarrollo social y económico del país.
- II. Que con la tecnología registral y los modelos fotogramétricos actualmente disponibles por el Centro Nacional de Registros; es posible la realización de una delimitación y demarcación precisa de dichos límites.
- III. Que se ha desarrollado un proceso de diálogo entre las municipalidades involucradas con la asistencia del Centro Nacional de Registros y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, llegando así de esta manera a la elaboración y firma del Acta de límite municipal SALCOATITÁN-SANTA CATARINA MASAHUAT con referencia No. 0310-0313, la cual se toma como base para el contenido del presente decreto y se anexa como parte integral del mismo.
- IV. Que de conformidad al Art. 131 ordinal 5° de la Constitución es competencia de este Primer Órgano del Estado decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar leyes secundarias.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados Carlos Cortez Hernández, Nery Arely Díaz de Rivera, Mildred Guadalupe Machado, Erik Mira Bonilla, Rafael Morán Tobar, Mario Eduardo Valiente Ortiz y Guadalupe Antonio Vásquez Martínez.

DECRETA:

Art. 1. Se establece como límite entre los Municipios de Salcoatitán y Santa Catarina Masahuat ambos del Departamento de Sonsonate, el siguiente:

El trazo del límite municipal está formado por nueve trayectos. El Primer trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del uno al dos, por linderos de parcelas; el segundo trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos numerados del dos al cuatro, por vía de comunicación terrestre; el tercer trayecto, formado por un tramo, determinado por dos puntos numerados del cuatro al cinco, por elemento natural hidrográfico; el cuarto trayecto, formado por un solo tramo determinado por dos puntos numerados del cinco al seis, por elemento natural arbóreo; el quinto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos numerados del seis al siete, por vía de comunicación terrestre; el sexto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del siete al ocho, por elemento natural arbóreo; el séptimo trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del ocho al diez, por vía de comunicación terrestre; el octavo trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos numerados del diez al once, por linderos de parcelas; el noveno y último trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del once al doce; por vía de comunicación terrestre.

**Punto Trifinio de inicio.** Está ubicado en la intercepción del lindero de propiedad que divide las parcelas seis (finca Los Alpes), del sector cero tres diez R cero dos y la cuarenta y nueve (finca El Ciprés), del sector cero tres trece R cero uno, con el eje central de la quebrada La Tapada, específicamente en lugar conocido como "Vertiente El Conejo", lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo tiempo trifinio para los municipios

de Apaneca perteneciente al departamento de Ahuachapán, Salcoatitán y Santa Catarina Masahuat, ambos del departamento de Sonsonate. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta punto cuarenta y siete metros; Latitud igual, trescientos un mil quinientos cincuenta y seis punto ochenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Apaneca, parcela cuarenta y seis (finca Pretoria), del sector cero uno cero dos R cero cinco; para el municipio de Salcoatitán, parcela seis (finca Los Alpes), del sector cero tres diez R cero dos y para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela cuarenta y nueve (finca El Ciprés), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto uno.**

**Tramo único, del punto número uno al punto número dos.** Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de una calle privada que de la finca Las Hilachas conduce a Salcoatitán, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de veintidós punto setenta y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta y seis punto veintisiete metros; Latitud igual, trescientos un mil quinientos treinta y cinco punto veintinueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela seis, del sector cero tres diez R cero dos; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela cuarenta y nueve, del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto dos**

**Tramo uno, del punto número dos al punto número tres.** Con rumbo Noreste, en línea quebrada, por el eje central de una calle privada que de la finca Las Hilachas conduce a Salcoatitán, hasta interceptar la prolongación del eje central de la calle, que de la finca y Beneficio Pretoria conduce a Salcoatitán, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de seiscientos tres punto sesenta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve punto diez metros; Latitud igual, trescientos un mil seiscientos once punto ochenta y tres metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela seis, dos y doce, todas del sector cero tres diez R cero dos; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela cuarenta y nueve, del sector cero tres trece R cero uno.

**Tramo dos, del punto número tres al punto número cuatro.** Con rumbo Sureste, en Línea semicurva, por eje central de la calle que de la finca y Beneficio Pretoria conduce a Salcoatitán, hasta interceptar el eje central de la quebrada Las Peñas o Tres Ríos, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de diecisiete punto sesenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro punto noventa y ocho metros; Latitud igual, trescientos un mil seiscientos nueve punto cincuenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela doce, del sector cero tres diez R cero dos; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela setenta y nueve (finca El Ciprés), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto tres.**

**Tramo único, del punto número cuatro al punto número cinco.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Las Peñas o Tres Ríos, aguas abajo, hasta interceptar la prolongación de una línea de árboles que forman un rompe vientos, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de tres mil noventa y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil ciento diecisiete punto cero siete metros. Sus colindantes son para el municipio de Salcoatitán, parcelas nueve, veintiuno, treinta y ocho, y cuarenta y tres (parte norte), todas del sector cero tres diez R cero dos, parcela ochenta y ocho (finca San Antonio, parte oriente y nororiental), del sector cero tres trece R cero uno; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas setenta y nueve (finca El Ciprés), ochenta y cuatro y

ochenta y ocho (finca San Antonio, parte occidente y sur), del sector cero tres trece R cero uno, parcela cuarenta y tres (parte sur), del sector cero tres diez R cero dos.

#### **Trayecto cuatro**

**Tramo único, del punto número cinco al punto número seis.** Con rumbo Noreste, en línea recta, por el eje central de una línea de árboles que forman un rompe vientos, hasta interceptar el eje central de la calle que conduce del pueblo de Salcoatitán al pueblo de Santa Catarina Masahuat, lugar donde se ubica el punto número seis, con una distancia aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos diecinueve punto treinta y ocho metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y uno punto cuarenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela ochenta y ocho, del sector cero tres trece R cero uno; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela ochenta y ocho (parte sur), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto cinco**

**Tramo único, del punto número seis al punto número siete.** Con rumbo Sureste, en línea recta, por el eje central de la calle que comunica el pueblo de Salcoatitán con el pueblo de Santa Catarina Masahuat, hasta interceptar la prolongación del eje central de una línea de árboles que forman un rompe vientos, el cual divide la propiedad conocida con el nombre de "Tablón Miramar", lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de sesenta y dos punto ochenta y siete metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta punto noventa y nueve metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil ochenta y siete punto veintitrés metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela tres (parte norte, Tablón Miramar), del sector cero tres trece R cero uno; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela ochenta y ocho (parte sur, finca San Antonio), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto seis**

**Tramo único, del punto número siete al punto número ocho.** Con rumbo Sureste, en línea recta, por el eje central de una línea de árboles que forman un rompe vientos, el cual divide las propiedades Tablón Miramar y Finca El Conacaste, hasta interceptar el eje central de una calle interna perteneciente a la finca El Conacaste, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de trescientos dos punto cincuenta metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta punto sesenta y tres metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco punto setenta y seis metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas tres (parte norte Tablón Miramar) y doscientos seis (parte norte finca El Conacaste), ambas del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas tres (parte sur Tablón Miramar) y doscientos seis (parte sur finca El Conacaste), del sector cero tres diez R cero tres.

#### **Trayecto siete**

**Tramo uno, del punto número ocho al punto número nueve.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de una calle interna perteneciente a la finca El Conacaste, hasta interceptar el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, lugar donde se ubica el punto número nueve, con una distancia aproximada de ochocientos veinte punto cincuenta y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil doscientos trece punto sesenta metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil setecientos doce punto cero un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas doscientos seis (parte norte finca El Conacaste), del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela doscientos seis (parte sur finca El Conacaste), del sector cero tres diez R cero tres.

**Tramo dos, del punto número nueve al punto número diez.** Con rumbo Suroeste, en línea quebrada, por el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad que divide las parcelas veinticuatro, del sector cero tres diez R cero tres y la seiscientos noventa y seis, del sector cero tres trece R cero dos, lugar donde se ubica el punto número diez, con una distancia aproximada de doscientos treinta y cinco punto noventa y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa y nueve punto treinta y nueve metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis punto noventa y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas veintisiete y veinticuatro, ambas del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas doscientos seis y quinientos ocho, ambas del sector cero tres trece R cero dos.

#### **Trayecto ocho**

**Tramo único, del punto número diez al punto número once.** Con rumbo Sureste, en línea semirrecta, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, lugar donde se ubica el punto número once, con una distancia aproximada de cuatrocientos diez punto treinta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve punto treinta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil doscientos dos punto once metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas veinticuatro y veintinueve, ambas del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas seiscientos noventa y seis, seiscientos setenta y nueve, setecientos siete y trescientos treinta y seis, todas del sector cero tres trece R cero dos.

#### **Trayecto nueve**

**Tramo único, del punto número once al punto número doce.** Con rumbo Noreste, en línea semicurva, por el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, hasta interceptar el eje central del río Tecanacta, lugar donde se ubica el punto número doce, con una distancia aproximada de cuarenta y dos punto veintinueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil quinientos veintinueve punto cincuenta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil doscientos trece punto setenta metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela veintinueve, del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela trescientos treinta y seis, del sector cero tres trece R cero dos.

**Punto Trifinio de Llegada.** El punto de llegada es el que se describe como punto número doce, el cual es al mismo tiempo punto trifinio para los municipios de Salcoatitán, Nahuizalco y Santa Catarina Masahuat, todos pertenecientes al departamento de Sonsonate. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela veintinueve, del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Nahuizalco, parcela mil cuatrocientos noventa, del sector cero tres cero ocho R cero cinco y para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela trescientos treinta y seis, del sector cero tres trece R cero dos.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES  
PRESIDENTE

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA  
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ  
CUARTO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN  
QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRIMERA SECRETARIA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA  
SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO  
TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
CUARTO SECRETARIO

QUINTA SECRETARIA

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ  
SEXTA SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO  
SÉPTIMO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,  
Presidente de la República.

GREGORIO ERNESTO ZELAYANDIA CISNEROS,  
Ministro de Gobernación.

=====

REF. 0310-0313

**ACTA DE LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SALCOATITÁN Y SANTA CATARINA MASAHUAT**

En el Centro Nacional de Registros a las nueve horas y treinta minutos del día primero del mes de junio del año dos mil once, comparecen los infrascritos: Señor Roque Israel Vásquez, actuando en su calidad de alcalde municipal, Señora Maritza Arely Alfaro, actuando en su calidad de síndica municipal, ambos del municipio de Salcoatitán; Señor Ovidio Ruiz Osorio, actuando en su calidad de alcalde municipal, Señor Pedro Corona Mártir, actuando en su calidad de síndico municipal, ambos del municipio de Santa Catarina Masahuat; Doctor José Enrique Argumedo Casula, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros (CNR) y el Ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría, actuando en su calidad de Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (IGCN); con el objeto de darle lectura y ratificación a los datos de la descripción técnica contenidos en la presente acta, en la cual ambas municipalidades han definido su respectivo límite jurisdiccional administrativo; según acuerdos municipales, por Salcoatitán, acta número veintiséis, acuerdo número cuatro del día dieciocho de noviembre del año dos mil diez, y por Santa Catarina Masahuat, acta número veinte, acuerdo número cinco del día doce de noviembre del año dos mil diez.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El trazo del límite municipal está formado por nueve trayectos. El Primer trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del uno al dos, por linderos de parcelas; el segundo trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos numerados del dos al cuatro, por vía de comunicación terrestre; el tercer trayecto, formado por un tramo, determinado por dos puntos numerados del cuatro al cinco, por elemento natural hidrográfico; el cuarto trayecto, formado por un solo tramo determinado por dos puntos numerados del cinco al seis, por elemento natural arbóreo; el quinto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos numerados del seis al siete, por vía de comunicación terrestre; el sexto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del siete al ocho, por elemento natural arbóreo; el séptimo trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del ocho al diez, por vía de comunicación terrestre; el octavo trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos numerados del diez al once, por linderos de parcelas; el noveno y último trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del once al doce; por vía de comunicación terrestre.

**Punto Trifinio de inicio.** Está ubicado en la intercepción del lindero de propiedad que divide las parcelas seis (finca Los Alpes), del sector cero tres diez R cero dos y la cuarenta y nueve (finca El Ciprés), del sector cero tres trece R cero uno, con el eje central de la quebrada La Tapada, específicamente en lugar conocido como "Vertiente El Conejo", lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo tiempo trifinio para los municipios de Apaneca perteneciente al departamento de Ahuachapán, Salcoatitán y Santa Catarina Masahuat, ambos del departamento de Sonsonate. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta punto cuarenta y siete metros; Latitud igual, trescientos un mil quinientos cincuenta y seis punto ochenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Apaneca, parcela cuarenta y seis (finca Pretoria), del sector cero uno cero dos R cero cinco; para el municipio de Salcoatitán, parcela seis (finca Los Alpes), del sector cero tres diez R cero dos y para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela cuarenta y nueve (finca El Ciprés), del sector cero tres trece R cero uno.

### **Trayecto uno.**

**Tramo único, del punto número uno al punto número dos.** Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de una calle privada que de la finca Las Hilachas conduce a Salcoatitán, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de veintidós punto setenta y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta y seis punto veintisiete metros; Latitud igual, trescientos un mil quinientos treinta y cinco punto veintinueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela seis, del sector cero tres diez R cero

dos; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela cuarenta y nueve, del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto dos**

**Tramo uno, del punto número dos al punto número tres.** Con rumbo Noreste, en línea quebrada, por el eje central de una calle privada que de la finca Las Hilachas conduce a Salcoatitán, hasta interceptar la prolongación del eje central de la calle, que de la finca y Beneficio Pretoria conduce a Salcoatitán, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de seiscientos tres punto sesenta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve punto diez metros; Latitud igual, trescientos un mil seiscientos once punto ochenta y tres metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela seis, dos y doce, todas del sector cero tres diez R cero dos; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela cuarenta y nueve, del sector cero tres trece R cero uno.

**Tramo dos, del punto número tres al punto número cuatro.** Con rumbo Sureste, en Línea semicurva, por eje central de la calle que de la finca y Beneficio Pretoria conduce a Salcoatitán, hasta interceptar el eje central de la quebrada Las Peñas o Tres Ríos, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de diecisiete punto sesenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro punto noventa y ocho metros; Latitud igual, trescientos un mil seiscientos nueve punto cincuenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela doce, del sector cero tres diez R cero dos; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela setenta y nueve (finca El Ciprés), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto tres.**

**Tramo único, del punto número cuatro al punto número cinco.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Las Peñas o Tres Ríos, aguas abajo, hasta interceptar la prolongación de una línea de árboles que forman un rompe vientos, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de tres mil noventa y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil ciento diecisiete punto cero siete metros. Sus colindantes son para el municipio de Salcoatitán, parcelas nueve, veintiuno, treinta y ocho, y cuarenta y tres (parte norte), todas del sector cero tres diez R cero dos, parcela ochenta y ocho (finca San Antonio, parte oriente y nororiental), del sector cero tres trece R cero uno; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas setenta y nueve (finca El Ciprés), ochenta y cuatro y ochenta y ocho (finca San Antonio, parte occidental y sur), del sector cero tres trece R cero uno, parcela cuarenta y tres (parte sur), del sector cero tres diez R cero dos.

#### **Trayecto cuatro**

**Tramo único, del punto número cinco al punto número seis.** Con rumbo Noreste, en línea recta, por el eje central de una línea de árboles que forman un rompe vientos, hasta interceptar el eje central de la calle que conduce del pueblo de Salcoatitán al pueblo de Santa Catarina Masahuat, lugar donde se ubica el punto número seis, con una distancia aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos diecinueve punto treinta y ocho metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y uno punto cuarenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela ochenta y ocho, del sector cero tres trece R cero uno; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela ochenta y ocho (parte sur), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto cinco**

**Tramo único, del punto número seis al punto número siete.** Con rumbo Sureste, en línea recta, por el eje central de la calle que comunica el pueblo de Salcoatitán con el pueblo de Santa Catarina Masahuat, hasta interceptar la prolongación del eje central de una línea de árboles que forman un rompe vientos, el cual divide la propiedad conocida con el nombre de "Tablón Miramar", lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de sesenta y dos punto ochenta y siete metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta punto noventa y nueve metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil ochenta y siete punto veintitrés metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela tres (parte norte, Tablón Miramar), del sector cero tres trece R cero uno; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela ochenta y ocho (parte sur, finca San Antonio), del sector cero tres trece R cero uno.

#### **Trayecto seis**

**Tramo único, del punto número siete al punto número ocho.** Con rumbo Sureste, en línea recta, por el eje central de una línea de árboles que forman un rompe vientos, el cual divide las propiedades Tablón Miramar y Finca El Conacaste, hasta interceptar el eje central de una calle interna perteneciente a la finca El Conacaste, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de trescientos dos punto cincuenta metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta punto sesenta y tres metros; Latitud igual, doscientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco punto setenta y seis metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas tres (parte norte Tablón Miramar) y doscientos seis (parte norte finca El Conacaste), ambas del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas tres (parte sur Tablón Miramar) y doscientos seis (parte sur finca El Conacaste), del sector cero tres diez R cero tres.

#### **Trayecto siete**

**Tramo uno, del punto número ocho al punto número nueve.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de una calle interna perteneciente a la finca El Conacaste, hasta interceptar el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, lugar donde se ubica el punto número nueve, con una distancia aproximada de ochocientos veinte punto cincuenta y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil doscientos trece punto sesenta metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil setecientos doce punto cero un metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas doscientos seis (parte norte finca El Conacaste), del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela doscientos seis (parte sur finca El Conacaste), del sector cero tres diez R cero tres.

**Tramo dos, del punto número nueve al punto número diez.** Con rumbo Suroeste, en línea quebrada, por el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad que divide las parcela veinticuatro, del sector cero tres diez R cero tres y la seiscientos noventa y seis, del sector cero tres trece R cero dos, lugar donde se ubica el punto número diez, con una distancia aproximada de doscientos treinta y cinco punto noventa y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa y nueve punto treinta y nueve metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis punto noventa y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas veintisiete y veinticuatro, ambas del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas doscientos seis y quinientos ocho, ambas del sector cero tres trece R cero dos.

#### **Trayecto ocho**

**Tramo único, del punto número diez al punto número once.** Con rumbo Sureste, en línea semirrecta, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la

Carretera CA-8, lugar donde se ubica el punto número once, con una distancia aproximada de cuatrocientos diez punto treinta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve punto treinta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil doscientos dos punto once metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcelas veinticuatro y veintinueve, ambas del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcelas seiscientos noventa y seis, seiscientos setenta y nueve, setecientos siete y trescientos treinta y seis, todas del sector cero tres trece R cero dos.

### **Trayecto nueve**

**Tramo único, del punto número once al punto número doce.** Con rumbo Noreste, en línea semicurva, por el eje central de la calle que del caserío El Monarca, conduce a la Carretera CA-8, hasta interceptar el eje central del río Tecanacta, lugar donde se ubica el punto número doce, con una distancia aproximada de cuarenta y dos punto veintinueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos dieciocho mil quinientos veintinueve punto cincuenta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y ocho mil doscientos trece punto setenta metros. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela veintinueve, del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela trescientos treinta y seis, del sector cero tres trece R cero dos.

**Punto Trifinio de Llegada.** El punto de llegada es el que se describe como punto número doce, el cual es al mismo tiempo punto trifinio para los municipios de Salcoatitán, Nahuizalco y Santa Catarina Masahuat, todos pertenecientes al departamento de Sonsonate. Sus colindantes son, para el municipio de Salcoatitán, parcela veintinueve, del sector cero tres diez R cero tres; para el municipio de Nahuizalco, parcela mil cuatrocientos noventa, del sector cero tres cero ocho R cero cinco y para el municipio de Santa Catarina Masahuat, parcela trescientos treinta y seis, del sector cero tres trece R cero dos.

ROQUE ISRAEL VASQUEZ,  
ALCALDE MUNICIPAL DE SALCOATITAN.

MARITZA ARELY ALFARO VELASQUEZ,  
SINDICA MUNICIPAL DE SALCOATITAN.

OVIDIO RUIZ OSORIO,  
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MASAHUAT.

PEDRO CORONA MARTIR,  
SINDICO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MASAHUAT.

DR. JOSE ENRIQUE ARGUMEDO CASULA,  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

ING. RIGOBERTO OVIDIO MAGAÑA CHAVARRIA,  
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL